

A. ANTECEDENTES

1. Por expresa disposición de ley, quienes representamos a las empresas comerciales, estamos en la obligación de presentar anualmente el "Informe de Gerencia General".

2. La Superintendencia de Compañías en base a la resolución No. 13 publicada en el Registro Oficial el 13 de Octubre de 1992, emitió el reglamento para la presentación de los informes anuales de los administradores a las juntas generales. El cual indica los requisitos mínimos que deben contener los informes anuales de los administradores.

3. A su vez el representante de esta empresa, cree que la Superintendencia de Compañías, además de fiscalizar los balances, informes y más información adicional, está en la obligación de asesorar legal y técnicamente, facilitar los trámites en este importante organismo del Estado y recomendar las proyecciones más viables, conducentes a la buena administración de las mismas, situación que no la tenemos.

B. OPERACIÓN

A los señores socios como es de conocimiento, la compañía fue constituida para proveer servicios de limpieza, actividad que la ha venido ejerciendo satisfactoriamente desde su fundación.

Registrando a fin de año los valores patrimoniales de esta compañía, por lo demás no registra movimientos importantes que reportar.

C. ECONOMICO Y FINANCIERO

-Aspectos legales.-

De acuerdo a la ley, el ente regulador es la Superintendencia de Compañías, ante el cual se mantienen el cumplimiento de obligaciones al día.

No se registran procesos judiciales en contra de la compañía.

-Aspectos Financieros.-

No se han registrado movimientos importantes en el ejercicio 2018 que reportar, sin embargo confirmar su buen desempeño en virtud del adecuado manejo y ahorros registrados.

D. PROPIEDAD INTELECTUAL

Confirmo la compañía está cumpliendo todas las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor vigentes.

Quito, D.M., 14 Enero 2019

Andrés Alfredo Ochoa Calle
GERENTE GENERAL

GAS FACILITY MANAGEMENT Cia. Ltda.